NOTA DNCP/DNC/_Nº 31285/2016

Asunción, 26 de Octubre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Repatriación
Teléfono: 0522 230011
Mail: munirepa@hotmail.com
PRESENTE:

Ref.: CD Expediente N° 330099 **"Adquisición de mobiliarios para instituciones educativas"** ID 318606 **(Ingresó el 21/10/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La Convocante no ha remitido la autorización del MEC para adquirir el mobiliario para instituciones educativas.** Se recuerda a la convocante que para los procesos financiados con FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) deberá tener en cuenta lo indicado en la Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice: "…Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad…".

2. **En el Anexo B punto 32 indican lo que textualmente se transcribe a continuación:** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días posteriores a la terminación de las obligaciones contractuales.

   Consultamos, por qué el plazo de liberación de la garantía de cumplimiento de contrato es mayor a lo establecido en el punto en el modelo de carta de invitación estándar contratación directa para la adquisición de bienes y/o prestación de servicios actualizada?

3. **En el Anexo B punto 34. Lugar de entrega de los bienes o prestación de servicio.** Recomendamos indicar días y horario de entrega, área encargada de recepcionar los bienes.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. **En el Anexo B punto 36 Vigencia.** El texto no se adecua al modelo al carta de invitación estándar actualizada. (Adquisición de bienes y/o prestación de servicios).

5. **En la proforma de contrato punto 6. Vigencia.** El texto no se adecua al modelo de la carta de invitación estándar actualizada. (Adquisición de bienes y/o prestación de servicios).

6. **En el Anexo E. V. requieren** *copia Autenticada de Balance General del año 2014-2015-2016.*

   Recomendamos aclarar y unificar criterio, atendiendo que en el Anexo B. punto 20. Capacidad Financiera los ratios a ser analizados corresponden a los años 2014 y 2015.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc